

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013.**

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2013, en la oficina que ocupa la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en el Edificio XII Anexo, Primer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia.-----

El licenciado Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Información, pasó lista de asistencia, encontrándose presente los siguientes integrantes del Comité: CC. licenciados Ivonne Celis Morales, Presidenta del Comité de Información, José de la Luz Viñas Correa Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

-----**ORDEN DEL DÍA.**-----

La licenciada Ivonne Celis Morales, sometió a consideración el siguiente Orden del Día: -----

1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día. -----

2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2013. -----

3.- Solicitud de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, en el sentido de comunicar a la C. María de Lourdes Muñoz Paz, la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio 0220000007513.-----

4.- Solicitud de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, en el sentido de comunicar a la C. María de Lourdes Muñoz Paz, la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio 0220000007613.-----

4.- Asuntos Generales. -----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** -----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y al existir quórum legal para su integración, se dio inicio a la sesión con la lectura del Orden del Día, que los asistentes aprobaron por unanimidad.-----

2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información celebrada el día 15 de febrero de 2013, sus integrantes adoptaron el siguiente **Acuerdo**: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2013.-----

3.- En atención al tercer punto del Orden del Día, se desahoga la solicitud de información planteada por la C. María de Lourdes Muñoz Paz, registrada con el folio número 0220000007513, la cual fue turnada a la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales para su atención, mediante el oficio 12C.48/2013. Que la citada unidad administrativa mediante el oficio número 3.0375/2013, dio atención a la solicitud planteada, señalando que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se encontró la información y/o las documentales solicitadas, por lo que recomendó orientar al particular para que realice su consulta a la Secretaría de Economía, toda vez que dicho acuerdo fue suscrito ad referendum por el entonces titular de la Secretaría de Economía, Sergio Alejandro García de Alba Zepeda. En ese sentido, este Comité de Información manifiesta lo siguiente.-----

Primero.- En términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 70, V de su Reglamento, el Comité de Información es competente para conocer y resolver sobre el oficio de contestación formulado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, respecto de la solicitud de información 00220000007513 de la C. María de Lourdes Muñoz Paz.-----

Segundo.- Del análisis de la documentación enviada a los miembros del Comité de Información, se advierte que la solicitud de información 0220000007513, fue turnada a la unidad administrativa que conforme al Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal cuenta con facultades para conocer y atender la misma; que la unidad administrativa mediante el oficio número 3.0375/2013, notificó al Titular de la Unidad de Enlace, que después de haber efectuado una búsqueda en los archivos y registros no se localizó la documentación solicitada. Por todo lo anterior, este Comité de Información, en consideración a lo manifestado por la unidad administrativa, así como del hecho que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal sólo puede entregar documentos que obren en sus archivos, y ante la

inexistencia de la documentación requerida, el Comité deberá emitir una resolución que confirme la inexistencia de la información.-----

4.- En atención al cuarto punto del Orden del Día, se desahoga la solicitud de información planteada por el C. María de Lourdes Muñoz Paz, registrada con el folio número 0220000007613, la cual fue turnada a la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales para su atención, mediante el oficio 12C.49/2013. Que la citada unidad administrativa mediante el oficio número 3.0350/213, dio atención a la solicitud planteada, señalando que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se encontró la información y/o las documentales solicitadas, por lo que recomendó orientar al particular para que realice su consulta a la Secretaría de Economía, toda vez que de conformidad con el artículo 7, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, son atribuciones de la Subsecretaría de Comercio Exterior. En ese sentido, este Comité de Información manifiesta lo siguiente.-----

Primero.- En términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPEG), así como 70, fracción V de su Reglamento, el Comité de Información es competente para conocer y resolver sobre el oficio de contestación formulado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, respecto de la solicitud de información 0220000007613 de la C. María de Lourdes Muñoz Paz.-

Segundo.- Del análisis de la documentación enviada a los miembros del Comité de Información, se advierte que la solicitud de información 0220000007613, fue turnada a la unidad administrativa que conforme al Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal cuenta con facultades para conocer y atender la misma; que la unidad administrativa mediante el oficio número 3.0350/2013, notificó al Titular de la Unidad de Enlace, que después de haber efectuado una búsqueda en los archivos y registros no se localizó documentación solicitada. Por todo lo anterior, este Comité de Información, en consideración a lo manifestado por la unidad administrativa, así como del hecho que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal sólo puede entregar documentos que obren en sus archivos, y ante la inexistencia de la documentación requerida, el Comité deberá emitir una resolución que confirme la inexistencia de la información.-----

En virtud de lo anterior, este Comité es competente con base en los artículos 29, fracción III, 30, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 57 y 70, fracción V de su Reglamento, para emitir los siguientes:-----



ACUERDOS.

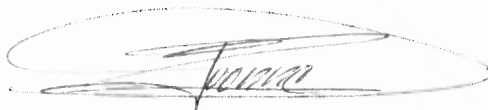
Primero.- Con relación a la solicitud de información recibida el día 7 de febrero de 2013, a través del Sistema de Información INFOMEX, a la que recayó el folio número 0220000007513, que se precisa en el tercer punto del Orden del Día, el Comité de Información: (i) confirma por unanimidad de votos la inexistencia de la información a que se refiere la solicitud planteada por la C. María de Lourdes Muñoz Paz, a la que recayó el folio número 0220000007513, indicando que la información solicitada es probable se encuentre en la Secretaría de Economía ; (ii) determina la publicación y difusión de la presente resolución en el portal electrónico o página electrónica de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; (iii) instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto notifique a la C. María de Lourdes Muñoz Paz, esta resolución a través del Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; y, finalmente (iv) instruye al Titular de la Unidad de Enlace para que informe a la peticionaria sobre su derecho a interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Avenida Insurgentes Sur N° 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, o ante la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Segundo.- Con relación a la solicitud de información recibida el día 7 de febrero de 2013, a través del Sistema de Información INFOMEX, a la que recayó el folio número 0220000007613, que se precisa en el cuarto punto del Orden del Día, el Comité de Información: (i) confirma por unanimidad de votos la inexistencia de la información a que se refiere la solicitud planteada por la C. María de Lourdes Muñoz Paz, a la que recayó el folio número 0220000007613, indicando que la información solicitada es probable se encuentre en la Secretaría de Economía; (ii) determina la publicación y difusión de la presente resolución en el portal electrónico o página electrónica de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; (iii) instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto notifique a la C. María de Lourdes Muñoz Paz, esta resolución a través del Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; y, finalmente (iv) instruye al Titular de la Unidad de Enlace para que informe a la peticionaria sobre su derecho a interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Avenida Insurgentes Sur N° 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito

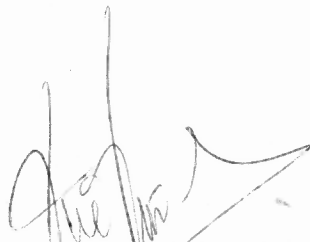
Federal, o ante la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, siendo las 12:55 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:



LIC. IVONNE CELIS MORALES,
Presidenta del Comité de Información de la
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



LIC. JOSÉ DE LA LUZ VIÑAS CORREA,
Titular del Órgano Interno de Control en la
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



LIC. ISRAEL G. REYES QUEVEDO,
Secretario Técnico del Comité de Información
de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.